

Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Aguadilla Programa de Certificados Técnicos InterTec

Secuencial Certificado de Entrenador Personal CPTR – CÓDIGO 835

ESTUDIANTES ADMITIDOS, READMITIDOS O CON CAMBIO DE CONCENTRACIÓN A PARTIR DE ENERO 2022

VIGENCIA: ENERO 2022

PRIMER SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | CRS. |
|-----------|---|------|
| CPTR 0120 | Riesgos de Salud y Evaluación de Condición Física (Laboratorio) | 2 |
| CPTR 0140 | Entrenamiento para Cambio de Estilo de Vida y Bienestar | 2 |
| CPTR 0160 | Nutrición Aplicada al Deporte | 3 |
| CPTR 0210 | Anatomía, Kinesiología y Biomecánica (Laboratorio) | 3 |
| CPTR 0260 | Programa de Ejercicios Alternos para el Entrenamiento Personal | 2 |
| TOTAL | | 12 |

SEGUNDO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | CRS. |
|-----------|--|------|
| CPTR 0130 | Entrenamiento de Flexibilidad | 2 |
| CPTR 0150 | Técnicas de Levantamiento de Pesas | 2 |
| CPTR 0230 | Prevención y Rehabilitación de Lesiones Músculo Esqueletales | 1 |
| CPTR 0240 | Entrenamiento para Poblaciones Especiales I | 2 |
| CPTR 0250 | Diseño de Programas de Entrenamiento de Fuerza | 2 |
| CPTR 0310 | Fisiología del Ejercicio | 3 |
| TOTAL | | 12 |

TERCER SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | CRS. |
|-------------------|--|------|
| CPTR 0110 | Primeros Auxilios y CPR (Laboratorio) | 1 |
| CPTR 0220 | Conceptos de Entrenamiento y Rehabilitación Cardiovascular | 2 |
| CPTR 0320 | Entrenamiento de Poblaciones Especiales II | 3 |
| CPTR 0297 | Seminario para Entrenadores | 1 |
| CPTR 0340 | La Administración en el Entrenamiento Personal | 3 |
| CPTR 0350 | Práctica de Entrenador Personal | 4 |
| TOTAL | | 14 |
| TOTAL CRÉDITOS | | 38 |

El certificado técnico en Entrenador Personal está diseñado para desarrollar competencias profesionales en el campo del entrenamiento personal. Promueve estilos de vida saludable, libre de drogas y alcohol, mediante discusiones socializadas y otras actividades de aprendizaje. El programa incluye aspectos administrativos de la profesión. Incluye además un período de práctica en un gimnasio certificado durante el cual los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en la sala de clase bajo la estricta supervisión de un entrenador personal certificado. El currículo está diseñado por las guías establecidas por el "American College of Sports Medicine" (ACSM) y por la "National Strength and Conditioning Association" (NSCA). El contenido de este Programa, les proveerá a los estudiantes las competencias necesarias para solicitar el examen de reválida, o la certificación requerida para poder ejercer la profesión en Puerto Rico.

Es requisito usar ropa deportiva adecuada en el salón de clases.

Práctica Supervisada:

- 1. La práctica supervisada que requiere realice en un escenario de trabajo real como parte de los requisitos del grado. Completar 120 horas en el centro de práctica.
- 2. Estos centros externos pueden ser agencias estatales y federales, hospitales y organizaciones no gubernamentales, entre otras. En algunos casos la junta o agencia reglamentadora de la profesión requiere que el estudiante cumpla con ciertos requisitos para poder participar en dicha práctica.
- 3. Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado de dichos requisitos y asegurarse que puede cumplir con éstos, para poder completar el requisito de la práctica supervisada.
- 4. Será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos del centro externo para poder realizar su práctica.
- 5. Dichos requisitos pueden ser, dependiendo del centro de práctica, certificado de salud, certificado de antecedentes penales negativo o cualquier otro que la institución o centro de práctica exija.
- 6. Del estudiante negarse o de no poder cumplir con cualquiera de ellos, podría verse imposibilitado de realizar su práctica y, en consecuencia, no aprobar el curso de práctica ni cumplir con los requisitos de graduación de su programa académico.

Nota: Todo estudiante debe cumplir con todo lo requerido en el Catálogo del Programa de Certificados Técnicos disponible en la página de internet <u>aguadilla.inter.edu</u>. La evaluación oficial del estudiante es realizada por la Oficina de Registraduría y la cuota de graduación se le cobra en la matrícula en el segundo semestre.

Los cursos de concentración deben aprobarse con nota mínima de C, y en la práctica se requiere nota mínima de B.